NOTA DNCP/DNC/N° 14.038 / 2017.

Asunción, 15 de Junio de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE REFACCION DE BAÑO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316.801 EN FECHA (13/06/17). – ID N° 330.031

Señor:

CARLOS BECKER PESSOLANI, Director.

Unidad Operativa de Contratación

PETROLEOS PARAGUAYOS.

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Capacidad financiera: se consulta con que objeto formula el requerimiento ya que en el mismo punto establece criterios de evaluación para los ratios financieros.

2. Punto 20, Capacidad técnica:

2.1. Indica "listado de maquinarias", pero no indicas cantidades y condiciones mínimas para la evaluación de la documentación requerida.

2.2. En el numeral 2: se consulta con que objeto requiere, ya que el mismo se encuentra previsto en el formulario 1 Inc. (d Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato).

2.3. Observamos que requiere documentación del personal, se consulta si no indicará criterios de evaluación para los documentos requeridos.

2.4. En cuanto al cronograma de obras, se consulta cuál será el criterio de evaluación.

3. Anexo B, punto 31: Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que ***la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo***.

4. Punto 36, Anexo B: observamos que indica "0,5% (cero punto cinco por ciento) del monto total del contrato", se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "[indicar el número] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados".

5. Anexo C, Especificaciones técnicas: se sugiere que la fecha sea un día previo a la fecha tope de consultas, de modo a que potenciales oferentes puedan realizar las consultas dentro del plazo indicado en la carta de invitación.

6. La carta de invitación remitida se encuentra incompleta (favor remitir modelo de contrato), teniendo en cuenta la **Resolución de la DNCP 4371/16** - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PBC Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA MODALIDADES CONVENCIONAL Y SBE, Y SE APRUEBA EL PBC PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucy Zaccaria
Coordinadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.